NOTA DNC N° 11797/2018

Asunción, 13 de junio de 2018.

Señor
Abg. Carlos Antonio Ocampos, Gerente.
Unidad Operativa de Contrataciones
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
PRESENTE:

REF.: 348725 Adquisición de tapas con marco de hierro fundido.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 18.1 (a) - Página N°3:

   a) Consultamos a la convocante, cual es el objeto de solicitar que la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, deban hallarse consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la etapa de presentación y evaluación de ofertas?

   La consulta es realizada, en atención a que la eventualidad, se halla prevista en el Anexo N° II. del Pliego de Bases y Condiciones estándar para *"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"* 9na. Versión – Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 del 26 de abril de 2018, como requisito para los documentos a ser presentados para la firma del contrato.

   "Anexo N°II DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRAO – 3. Documentos de Origen Extrajero. Personas Físicas/Jurídicas y/o Consorcios – b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay."

2. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) – B) Análisis de los precios ofertados - Página N°7:

   a) En relación a la evaluación de la "Capacidad Financiera", indican que será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016); al respecto, indicamos que conforme al plazo establecido para la presentación de los estados financieros por parte de las empresas a la Administración Tributaria, los ejercicios fiscales cerrados corresponderían a los años (2015, 2016 y 2017). Así mismo, solicitamos considerar la observación para el requisito documental indicado en la sección VII. Anexo I.

3. En la Sección III. Suministros Requeridos - 1. Especificaciones Técnicas – Página N°9:

   a) No se logra visualizar totalmente el contenido de la última columna de la planilla correspondiente al Ítem N° 1, solicitamos realizar el ajuste correspondiente.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/UU

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

4. En la Sección VII. Anexos – Página N° 22:

   a) Donde dice: "....*siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS"*..." (sic) solicitamos ajustarlo por el siguiente texto: (siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTORICOS") de acuerdo al PBC estándar citado más arriba.

Si la convocante decidiera remitir la corrección o aclaración en base a la observación realizada en el punto anterior, deberán remitir la misma a través de adenda y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Dpto. de Concurso de Ofertas

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py